



RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

VISTO:

La Nota elevada por el Area de Bienestar Estudiantil de la UARG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informan sobre la situación acaecida por alumnos becarios de esta UARG, en lo relativo al retraso que se produciría en la redacción de los instrumentos legales para hacer efectivo el pago de las mismas, en virtud de que dicho trámite estaría suspendido hasta tanto el Consejo Superior no tomara una determinación, dado la presentación efectuada por el Centro de Estudiantes;

Que dicha preocupación radica en el hecho de que muchos de los alumnos beneficiados se encuentran en una situación económica especial;

Que en tal sentido obran notas presentadas por los alumnos Karina Corzo, Valeria Navarrete, Claudia Bahamonde, Marcela Lorena Rojas;

Que analizado en acto plenario dicha problemática se aprobó por mayoría solicitar el Sr. Rector continuar con el procedimiento establecido en las reglamentaciones vigentes;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la UNPA proseguir con el trámite de otorgamiento de Becas, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 009 – Artículo 14 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2º.- DESE a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
Sr. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

252